

MAPA DE TITULACIONES PREVISTO

• Objetivos

La planificación estratégica de cualquier universidad tiene en su mapa de titulaciones una herramienta clave. La configuración y desarrollo de la oferta docente constituye un objetivo estratégico universitario prioritario en una sociedad donde las demandas de formación especializada se incrementan y transforman con rapidez y en la que la construcción de nuevos conocimientos y su conversión en productos tecnológicos mantienen ritmos cada vez más acelerados. Actualizar, revisar, ampliar y rentabilizar la oferta docente de una universidad, con el consenso de centros y departamentos, no es tarea sencilla. La UGR se ha propuesto llevar a cabo esta tarea mediante un mapa amplio de titulaciones, que potencie las funciones de esta Universidad en la actual sociedad y recoja las necesidades detectadas en el entorno junto con la formación de nuevos profesionales.

Para establecer su plan estratégico y marcar prioridades en el desarrollo y consolidación del mapa de titulaciones, la UGR contempla los siguientes objetivos:

1º Completar la oferta de formación en las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y de la Salud y Sociales y Jurídicas mediante titulaciones que rentabilicen el potencial docente e investigador de la UGR.

2º Apostar por el desarrollo de titulaciones técnicas que puedan abordarse desde los grupos de investigación y áreas de conocimiento consolidados en la UGR y ayuden a superar el déficit estructural de la UGR en este área.

En particular, consolidar la oferta docente de tres grupos de titulaciones: las que desarrollan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las que desarrollan las tecnologías de la ingeniería civil, la construcción y la gestión y, finalmente, titulaciones de especialidades técnicas vinculadas con ciencias experimentales y de la salud.

3º Potenciar la presencia de la UGR en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con la implantación de nuevas titulaciones que diversifiquen la oferta de formación y atiendan las demandas sociales.

4º Determinar, junto con los agentes sociales y grupos profesionales interesados en la implantación de las titulaciones, las prioridades formativas y los perfiles profesionales correspondientes.

5º Adecuar la realización del mapa de titulaciones a las propuestas y modificaciones normativas derivadas de la integración del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior.

6º Configurar un plan para el desarrollo del mapa de titulaciones que contemple la elaboración de las memorias justificativas, planes de estudios y presupuestos económicos para cada una de las titulaciones consideradas.

7º Establecer, con carácter complementario, propuestas de dobles titulaciones y de titulaciones progresivas que integren la optatividad y libre configuración de las titulaciones oficiales con el desarrollo de títulos propios.

8º Marcar un calendario de prioridades con distintos niveles, que concreten y establezcan los ritmos de elaboración, tramitación, aprobación e implementación de los planes de estudio correspondientes.

Estructura por ramas de las titulaciones de la Universidad de Granada:

Rama de titulaciones	Nº titulaciones catálogo	Nº titulaciones UGR	Porcentaje de titulaciones impartidas	Titulaciones no implantadas en Andalucía
CC. Sociales y Jurídicas	31	24	79%	2
E. Técnicas	58	8	14%	13
Humanidades	25	19	76%	3
Experimentales y de la Salud	24	19	79%	0

• Propuesta

Los objetivos generales se concretan en 33 nuevas Titulaciones que interesan a la UGR: 27 Titulaciones en Granada, 3 en Ceuta y 3 en Melilla, que enumeramos junto con su tipo de prioridad.

El plan, globalmente, implica a 17 centros de la UGR, más 2 adscritos.

Titulaciones para Granada:

Ciencias Sociales y Jurídicas:

- Diplomado en Educación Social (1)
- Diplomado en Administración y Gestión Pública (1)
- Licenciado en Ciencias Actuariales (3)
- Licenciado en Criminología (1)
- Licenciado en Comunicación Audiovisual (2)
- Licenciado en Periodismo (3)
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (3)

Humanidades:

- Filología Alemana (2)
- Licenciado en Lingüística (2)
- Ciencias Experimentales y de la Salud:
- Diplomado en Logopedia (1)
- Diplomado en Podología (2)
- Licenciado en Biotecnología (2)

Técnicas:

- Ingeniero de Telecomunicación (1)
- Ingeniero Geólogo (2)
- Ingeniero de Organización Industrial (2)
- Ingeniero Biomédico (2)
- Ingeniero Sistemas de Defensa (2)
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialista Sistemas Telecomunicaciones (3)
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialista en Sistema Electrónicos (2)
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialista en Sonido e Imagen (3)
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialista en Telemática (2)
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial (2)
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas Especialista en Construcciones Civiles (1)
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas Especialista en Hidrología (3)
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas Especialista Transportes y Servicios Urbanos (3)

Ingeniero Técnico Industrial Especialista en Electrónica Industrial (1)
 Ingeniero Técnico Industrial Especialista en Química Industrial (3).

Titulaciones para Ceuta:

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (1).
 Diplomado en Relaciones Laborales (2).
 Diplomado en Fisioterapia (3).

Titulaciones para Melilla:

Licenciado en Ciencias Ambientales (1)
 Diplomado en Turismo (1)
 Diplomado en Fisioterapia (3).

PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. CURSO 2002/2003

Preámbulo

La Universidad de Granada establece su Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, como complemento al Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del MECD, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Se trata con el mismo de apoyar a nuestros universitarios, buscando una distribución de recursos teniendo en cuenta las variadas circunstancias académicas y familiares que pueda presentarse en cada estudiante, de modo que se proporcione un marco efectivo de igualdad para acceso y permanencia en los estudios universitarios.

El Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Granada comprende:

-Un programa general, constituido, a su vez, por distintas modalidades de Becas y Ayudas, cuya convocatoria se hace conjuntamente:

- Ayudas para Precios Públicos.
- Becas de libros.
- Ayudas para Alojamiento.
- Ayudas para transporte interurbano.

-Cuatro programas específicos con convocatoria independiente:

- Becas para Tercer Ciclo.
- Becas Complemento a Programas de Movilidad.
- Becas de Apoyo a la Información Universitaria.
- Becas para estudiantes extranjeros (convenios internacionales).

Además la Universidad de Granada concede:

- Ayudas a propuestas del G.A.E.. Su objetivo es atender a aquellos estudiantes que, no teniendo beca o ayuda de otra modalidad, tienen circunstancialmente una situación económica, social o familiar que puede influir en la continuidad de sus estudios.

-Otras Ayudas, a través de las cuales se atiende la participación de los estudiantes en otras actividades académicas de interés para su formación tales como:

- Becas del Centro Mediterráneo.
- Premios Olimpiadas.
- Becas del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Programas Sociales: Alojamiento Alternativo, Programa Discapacitados.
- Becas de comedor.
- Becas de Enseñanzas Propias.

Los créditos presupuestarios previstos para cada uno de estos Programas y modalidades son los siguientes:

Ayuda para Precios Públicos	240.405
euros	de libros
90.152 euros	
Ayudas para Alojamientos	108.182
euros	
Ayudas para Transporte interurbano	48.081
euros	
<i>Total Programa General</i>	<i>486.820 euros</i>
Becas para tercer ciclo	30.051
euros	
Becas Complemento Progr. de Movilidad	72.121
euros	
Becas de Apoyo a la Información	15.025
euros	
Becas a estudiantes extranjeros	24.040
euros	
<i>Total Programa Especifico</i>	<i>141.237 euros</i>
<i>Ayudas a Propuesta del G.A.E</i>	<i>9.015 euros</i>
<i>Otras Ayudas</i>	<i>24.040</i>
<i>euros</i>	

Total Programas 661.112 euros

Dentro de este Presupuesto no están incluidas las Becas de Comedor ni las de Enseñanzas Propias.

A) PROGRAMA GENERAL

Artículo 1.

Podrán solicitar estas becas o ayudas los estudiantes que estén matriculados en la Universidad de Granada en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de los recogidos en el catálogo de titulaciones aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 2.

A efecto de poder ser beneficiario de una beca o ayuda se aplicarán los criterios sobre matrícula mínima y cambio de estudios que se fijan en la Convocatoria de Becas de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año académico 2002/2003.

En concreto, será necesario que el alumno se encuentre matriculado para el curso en que solicite la beca de un número mínimo de asignaturas o créditos, que varía en función de los estudios que curse y, que se especifican en el anexo.